

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001316 DE 2011

( - 5 MAY 2011

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SAF-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)*".

Que por Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Resolución No. 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, las delegaciones de que trata el artículo 1° de esta última, comprenden la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*

*Handwritten signature or mark in the bottom center.*

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SAF-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

Que debido a la cantidad de bienes e intereses patrimoniales que posee el Ministerio de Transporte a nivel nacional, se hace necesario la contratación de diversas pólizas, para lo cual se adelantarán los trámites requeridos para la futura Licitación Pública para la adquisición de seguros, con el objeto de mantener debidamente asegurados las personas, bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte, o por los que sea legalmente responsable.

Que para atender eficazmente el trámite que requiere cada póliza, tales como diligenciar el pago de las primas, efectuar reclamaciones por siniestros presentados, solicitar el pago oportuno de las respectivas indemnizaciones, realizar las modificaciones que se presenten en las pólizas durante su vigencia, se hace indispensable la contratación de un Intermediario de Seguros inscrito y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia quien a su vez participará activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de seguros.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar al Intermediario de Seguros, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue preparado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte y revisado en los aspectos jurídicos por el Grupo de Contratos de la Oficina Asesora de Jurídica.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 2474 de 2008, y Capítulo III, artículos 54 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 2474 de 2008 es procedente adelantar el proceso la contratación de un Intermediario de Seguros mediante el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 20 hasta el 28 de abril de 2011.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos SAF-001 de 2011, de que trata el Decreto No. 2474 de 2008, en su artículo 9, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas el 4 de mayo de 2011.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de Seguros estará a cargo de la(s) aseguradora(s) contratada(s) por el Ministerio de Transporte, en la forma y época convenidas con el Intermediario de Seguros. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de Seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral con relación a las personas que presten sus servicios a la empresa adjudicataria del presente proceso.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 6 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2011, se hace necesario designar el

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SAF-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2011, cuyo objeto es **"Seleccionar el intermediario de seguros para asesorar de manera permanente y prestar sus servicios al Ministerio de Transporte, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de seguros contratado para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Ministerio de Transporte y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable"**, y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto/

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten, en consecuencia, el Ministerio de Transporte no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	20 DE ABRIL DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	20 DE ABRIL DE 2011	28 DE ABRIL DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los interesados	20 DE ABRIL DE 2011	28 DE ABRIL DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	29 DE ABRIL DE 2011	30 DE ABRIL DE 2011
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.		04 DE MAYO DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución de apertura		05 DE MAYO DE 2011
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas		05 DE MAYO DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo		05 DE MAYO DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Consulta de Pliego Definitivo	05 DE MAYO DE 2011	13 DE MAYO DE 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SAF-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

<b>Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones</b>	<b>9 DE MAYO 2011 A LAS 10:00 A.M., Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera. Oficina.204.</b>	
<b>Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones</b>	<b>05 DE MAYO DE 2011</b>	<b>9 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones</b>	<b>10 DE MAYO DE 2011</b> <b><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></b>	
<b>Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)</b>	<b>11 DE MAYO DE 2011</b> <b><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></b>	
<b>Cierre del proceso del Concurso Público</b>	<b>13 DE MAYO DE 2011, Hora 10:00 A.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN</b>	
<b>Habilitación jurídica, financiera y técnica</b>	<b>13 DE MAYO DE 2011</b>	<b>19 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP</b>	<b>20 DE MAYO DE 2011</b>	<b>26 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.</b>	<b>20 DE MAYO DE 2011</b>	<b>26 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Respuestas y Publicación a las observaciones al informe de evaluación.</b>	<b>27 DE MAYO DE 2011</b>	<b>30 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Audiencia Pública de Adjudicación</b>	<b>31 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 A.M EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN</b>	

**ARTÍCULO QUINTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir del 5 de mayo de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN-Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SEXTO:** En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones definitivo de presente concurso público, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SAF-001 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto, y de la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

#### HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil  
William Ignacio Pabón Parrado  
Coordinador del Grupo de Contratos

#### HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez  
Armando Mier Cárdenas  
Guillermo Murillo

#### HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Mery Acevedo Barrera  
Diana Marcela Lozano  
Ángela Natalia Zambrano  
Carolina Olaya

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten el Concurso de Méritos No. SAF-001 de 2011 de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

- 5 MAY 2011

  
ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Dra. Diana Marcela Lozano Mejía  
Revisó: Dra. Mery Acevedo Barrera  
Revisó SAF: Dr. Fernando Gonzalez Rodríguez  
Revisó OAJ: Dra. Nazly Janné Delgado Villamil, Dr. William Ignacio Pabón